



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 8 de mayo de 2000 - Número 229 Página 1211

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

Escritos iniciales

- Autorización para realizar distintas obras en las presas de los ríos Gándara y Asón. Nº 98, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1212
[51.35.006.098]
- Empresa ejecutora de obras en las presas de los ríos Gándara y Asón. Nº 99, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1212
[51.35.007.099]
- Organismo que ha dado la orden de derribar o picar presas en los ríos Gándara y Asón. Nº 100, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1213
[51.35.008.100]

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Escrito inicial

- Implantación y gestión del programa informático Mouro. Nº 119, presentada por Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1214
[52.23.011.119]

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR DISTINTAS OBRAS EN LAS PRESAS DE LOS RÍOS GÁNDARA Y ASÓN.(Nº 98).

[51.35.006.098]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 98, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a autorización para realizar distintas obras en las presas de los ríos Gándara y Asón.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.35.006.098]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Ríos Gándara y Asón, en algunos de sus tramos tienen presas, construidas hace muchos años para la utilización del agua de estos ríos con fines industriales. Todas estas presas están dotadas de las correspondientes salmoneras, para permitir accesibilidad de los salmones a los frezadores naturales.

Estos azudes tienen casi cien años de vida, la propia naturaleza ya ha asumido el deterioro ecológico que, en su día, pudieron ocasionar la construcción de estas barreras artificiales. Al día de hoy, el impacto medio ambiental es prácticamente nulo, dichas presas están en su mayoría rellenas de cantos rodados, con orillas poco profundas y protegidas por el bosque típico de ribera. Estas

presas forman parte del patrimonio histórico industrial, están perfectamente integradas en el paisaje de la comarca.

Los referidos azudes son:

- . Bulco de Udalla-Ampuero
- La Puntana o presa de Riva y Ogarrio-Ruesga
- La Bárcena, Ampuero
- Trefilerías en Gándara.
- Torrientes en Pozo Manzano en Bustablado
- Don Cecilio, en Ramales de la Victoria.

Por todo esto, se pregunta:

¿En base a qué expediente se ha concedido dicha autorización?.

En Santander, a 17 de abril del 2000.

Firmado".

EMPRESA EJECUTORA DE OBRAS EN LAS PRESAS DE LOS RÍOS GÁNDARA Y ASÓN.(Nº 99).

[51.35.007.099]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 99, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a empresa ejecutora de obras en las presas de los ríos Gándara y Asón.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.35.007.099]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ríos Gándara y Asón, en algunos de sus tramos tienen presas, construidas hace muchos años para la utilización del agua de estos ríos con fines industriales. Todas estas presas están dotadas de las correspondientes salmoneras, para permitir accesibilidad de los salmones a los frezadores naturales.

Estos azudes tienen casi cien años de vida, la propia naturaleza ya ha asumido el deterioro ecológico que, en su día, pudieron ocasionar la construcción de estas barreras artificiales. Al día de hoy, el impacto medio ambiental es prácticamente nulo, dichas presas están en su mayoría rellenadas de cantos rodados, con orillas poco profundas y protegidas por el bosque típico de ribera. Estas presas forman parte del patrimonio histórico industrial, están perfectamente integradas en el paisaje de la comarca.

Los referidos azudes son:

- Bulco de Udalla-Ampuero
- La Puntana o presa de Riva y Ogarrio-Ruesga
- La Bárcena, Ampuero
- Trefilerías en Gándara
- Torrientes en Pozo Manzano en Bustablado
- Don Cecilio, en Ramales de la Victoria

Por todo esto, se pregunta:

¿Qué empresa ha sido la ejecutora de estas obras?.

En Santander, a 17 de abril del 2000.

Fdo: Avelina Saldaña Valtierra".

ORGANISMO QUE HA DADO LA ORDEN DE DERRIBAR O PICAR PRESAS EN LOS RIOS GÁNDARA Y ASÓN.(Nº 100).

[51.35.008.100]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 100, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a organismo que ha dado la orden de derribar o picar

presas en los ríos Gándara y Asón.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de mayo de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[51.35.008.100]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Ríos Gándara y Asón, en algunos de sus tramos tienen presas, construidas hace muchos años para la utilización del agua de estos ríos con fines industriales. Todas estas presas están dotadas de las correspondientes salmoneras, para permitir accesibilidad de los salmones a los frezaderos naturales.

Estos azudes tienen casi cien años de vida, la propia naturaleza ya ha asumido el deterioro ecológico que, en su día, pudieron ocasionar la construcción de estas barreras artificiales. Al día de hoy, el impacto medio ambiental es prácticamente nulo, dichas presas están en su mayoría rellenadas de cantos rodados, con orillas poco profundas y protegidas por el bosque típico de ribera. Estas presas forman parte del patrimonio histórico industrial, están perfectamente integradas en el paisaje de la comarca.

Los referidos azudes son:

- Bulco de Udalla- Ampuero.
- La Puntana o presa de Riva y Ogarrio-Ruesga.
- La Bárcena, Ampuero.
- Trefilerías en Gándara.
- Torrientes en Pozo Manzano en Bustablado.
- Don Cecilio, en Ramales de la Victoria.

Por todo esto, se pregunta:

¿Qué organismo ha dado la orden de derribar o picar alguna de estas presas?.

En Santander, a 17 de abril de 2000.

Fdo: Avelina Saldaña Valtierra".

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

IMPLANTACIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA INFORMÁTICO MOURO. (Nº 119).

[52.23.011.119]

[52.23.011.119]

Presentada por D^a. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Institucional, Administraciones Públicas y Desarrollo Estatutario y publicar la pregunta con respuesta oral, Nº 119, formulada por D^a. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a implantación y gestión del programa informático Mouro.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de mayo de 2000.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Luisa María Ortiz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante la Comisión Institucional, Administraciones Públicas y Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La informatización del trabajo desarrollado por las diferentes Consejerías es una de las cuestiones más importantes a desarrollar por el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma; en reiteradas ocasiones ha sido manifestado, por los miembros del Gobierno, que era una prioridad la puesta en marcha de diferentes procedimientos informáticos que agilicen el trabajo administrativo desarrollado por el Gobierno; en este sentido se ha instalado un nuevo servicio informático denominado Mouro.

Por esta razón, interesa formular al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta:

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre la implantación y gestión del Programa Informático Mouro?.

Santander, 2 de mayo de 2000.

Firmado".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)

